



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ESCALADA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 2025/002 del ejercicio de 2025*

El expediente 2025/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Escalada para el ejercicio 2025, queda aprobado definitivamente con fecha 8 de enero de 2026, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación presupuestaria resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.168,10
6.	Inversiones reales	10.400,00
	Total aumentos	22.568,10

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros	22.568,10
	Total aumentos	22.568,10

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 8 de enero de 2026.

El alcalde pedáneo,  
Juan Daniel López Hernando